

antecede y esta providencia notificarse al trabajador mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de amplia circulación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, por cuanto el empleador bajo juramento declara desconocer el domicilio de la accionada, a quien se le concede el término de veinte días para que conteste y señale casillero judicial para futuras notificaciones. Para tal efecto se entrega el correspondiente extracto. 2) Con su contestación o

Creer en el sentido común es la primer falta de sentido común.

O'NEILL, EUGENE

tro favor y de nuestros hijos antes mencionados. De conformidad con el Art. 845, Numeral 2 del Código Civil, se designará nombrar un Perito de aquellos acreditados por el Consejo de la Judicatura, para que realice el avalúo del inmueble en referencia. De conformidad con lo establecido en el Art. 846 del Código Civil, dispondrá que un extracto de mi solicitud y la providencia recaída, sea publicado por una sola vez en el Diario de mayor circulación de esta Ciudad de Quito. La cuantía de la acción, cuando fuere superior a

REVISTA JUDICIAL

La Hora

...a por la suma de DOS UNIDOS DE ... de hasta CUA- ... as de un dólar de ... una.

...ento de capital se ...alidad, es decir en ...nte compensación ...registrados como ...abilidad de ENFP ...de la suscripción.

...su derecho prefe- ...le la Ley de Com- ...es a la publicación

...del derecho prefe- ...te de acciones no ...nente por los otros ...nos y condiciones

...alado, entonces el ...que asciendan las ...de la junta general ...para fijar la cuan- ...aciones efectiva-

NEROS

S.S.A. A.P./55138A.m.

La compañía **ROSERO Y MOSCOSO CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Primer del Cantón OTAVALO, el 04/diciembre/2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.000061 de 04/enero/2013, con la siguiente modificación: Eliminar del artículo tres de los estatutos sociales la frase: "mantener transacciones civiles y mercantiles"; por ser contraria a la concreción que exige el numeral 3) del Art. 137 de la Ley de Compañías.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "MANTENER TRANSACCIONES CIVILES, MERCANTILES, COMPRA Y VENTA DE JUEGOS, UNIDADES, Y CONJUNTOS DE OLLAS DE ACERO QUIRURGICO..."

Quito, 04/enero/2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO
DE COMPAÑIAS

A.P./55134A.m.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
GOLDENLUX ELECTRODOMESTICOS CIA.
LTDA.

La compañía **GOLDENLUX ELECTRODOMESTICOS CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Cuadragésimo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **09 de Julio de 2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.004340 de 21 de Agosto de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A).- IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTAS DE TODA CLASE DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA...

Quito, 21 de Agosto de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

0000015

AR/89679

...pertenciente a CELPEDA POTOSI MARIA LAURA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (15) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 3 valor \$ 50.00 de la Cta. Cte. No. 2100020328 perteneciente a LAMAN PINCAY LUIS NARCISO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (16) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 897 de la Cta. Cte. No. 3513463304 perteneciente a OLIVA POZO MARIA DEL CARMEN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (17) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 620 de la Cta. Cte. No. 3505032004 perteneciente a VITERI BARAHONA JHON PABLO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (18) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 965 de la Cta. Cte. No. 3513463304 perteneciente a OLIVA POZO MARIA DEL CARMEN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (19) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 486 de la Cta. Cte. No. 2100007169 perteneciente a VERA SOLIS MARIA FERNANDA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (20) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 5288 de la Cta. Cte.